

DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y fecha: Mariano Roque Alonso, 14 de julio de 2025

UOC Convocante (*): DINAC

Unidad o área requirente (*): Gerencia de Transporte y Talleres

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Aníbal Báez Argaña

Dependencia y cargo que desempeña (*): Gerente de Transporte y Talleres

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Las especificaciones técnicas establecidas para este llamado de adquisición de cubiertas nuevas para la flota vehicular de la DINAC se fundamentan en los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor. Esta flota está compuesta por camionetas y camiones de uso operativo, que prestan servicios en las diversas dependencias de la institución.

La necesidad de disponer de cubiertas en condiciones óptimas responde a criterios de seguridad vial, durabilidad, eficiencia operativa y adaptación al tipo de uso. Las medidas y características técnicas definidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) han sido determinadas en función del tipo específico de vehículo y su nivel de exigencia operativa.

Los requerimientos técnicos son los mínimos necesarios para asegurar la compatibilidad, desempeño y vida útil adecuada de los insumos, evitando así compras inadecuadas o incompatibles que pudieran poner en riesgo la operatividad institucional. Este análisis fue realizado por técnicos del Departamento de Transporte y el Departamento de Mantenimiento y Talleres, considerando datos de uso, mantenimiento y desempeño de los vehículos actualmente en servicio.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Los requerimientos establecidos no limitan la participación de potenciales oferentes, ya que las especificaciones técnicas han sido redactadas de forma genérica, sin direccionamiento a marcas o modelos específicos.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No se han incluido marcas específicas ni referencias a derechos exclusivos en las especificaciones técnicas. En caso de que por error u omisión se hubiese hecho mención de una marca, se aclara que esta tiene carácter meramente referencial, con el fin de orientar al oferente sobre el tipo de producto requerido, sin perjuicio de la admisión de otras marcas que cumplan las condiciones de calidad, rendimiento y compatibilidad técnica requeridas.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



Lic. Anibal Báez
Gerente de Transporte y Talleres
DINAC

